

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0022/2023/OPNT

RECURRENTE  
VS  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés. -----

Por recibido en fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número CG-CS-039-2023, suscrito por la Dra. Yolanda López Montes, Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), mediante el cual manifiesta, que da cumplimiento al requerimiento que fuera hecho, mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés. - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante oficio número CG-CS-039-2023, suscrito por la Dra. Yolanda López Montes, Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), para acreditar el cumplimiento de los resolutivos tercero y cuarto de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: -----

**“TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión ordena al sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante respecto de** las entradas de medicamentos y vacunas en diciembre de 2022 dos mil veintidós **relativa al mes de compra, tipo de procedimiento celebrado: licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa y su número o clave de identificación correspondiente al procedimiento celebrado y el número de factura o contrato;** y entregarla a la persona recurrente. En caso de inexistencia, de toda o parte de la información antes citada, informarlo así de forma fundada y motivada. -

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que,



en su caso, puedan contener. Y el **Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro**, deberá notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, **apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes**, lo anterior de conformidad con los artículos 46 fracciones V y XIV, 121, 122, 132, 142, 149, 152, 155, 157, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**CUARTO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 152, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro**, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, **informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior, apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes.** ----- "(Sic).

Al respecto, el Sujeto obligado anexó las documentales siguientes: copia simple del correo electrónico, de fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, enviado a la dirección de correo señalada por la persona recurrente para oír y recibir notificaciones, del que se desprende el envío de un archivo en formato Excel, denominado "221472323000007 SESEQ", en 01 una foja; copia simple de la impresión de la TABLA denominada "ENTRADAS DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS AL ALMACEN Y PAGO DE FACTURAS POR COMPRAS DICIEMBRE 2022", que contiene la información relativa al PERIODO, TIPO DE RECURSO, PROVEEDOR, CARGO, ABONO, SALDO, DESCRIPCIÓN, PRECIO, CLAVE y CANTIDAD, en 26 veintiséis fojas y; copia simple de la impresión de la TABLA sin nombre, que contiene la información relativa al MES DE COMPRA, ORDEN DE COMPRA, TIPO DE EVENTO, NÚMERO DE EVENTO, CONTRATO, PROVEEDOR, CLAVE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL y FAMILIA, en 07 siete fojas. Información que coincide con lo ordenado por esta Comisión en los resolutivos Tercero y Cuarto, de la resolución de fecha 12 doce de abril de 2023 dos mil veintitrés. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene a Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Se ordena notificar a la persona recurrente la información remitida por el sujeto obligado antes analizada. Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente**



**en que se actúa como asunto totalmente concluido**, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima primera sesión ordinaria de pleno de fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

  
OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE

  
JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

  
DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 15 QUINCE DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----  
vmrs

